

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40104 AYAMONTE

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ayamonte.

Procedimiento Ordinario 503/2009.

Auto

Doña Josefina Oña Martín.

En Ayamonte, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

Parte dispositiva:

Se aclara sentencia de fecha 29/03/2012 en el sentido siguiente:

Encabezamiento: "Parte demandada: CARTAYA-AYAMONTE C.B. y comuneros (Rebeldía)":

Antecedentes de hecho párrafo primero: "Primero. El Procurador de los Tribunales de la parte actora, en nombre y representación de AXOR RENTALS, S.L., formuló demanda de Juicio Ordinario contra CARTAYA-AYAMONTE C.B.";

y fallo párrafo primero y párrafo segundo: "Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales en nombre y representación de AXOR RENTALS, S.L., frente a "CARTAYA-AYAMONTE C.B." o "Urbanizadora Titi y Miguel, C.B." y los comuneros en consecuencia.

1.º-Condono a la entidad demandada "CARTAYA-AYAMONTE C.B." o "Urbanizadora Titi y Miguel, C.B." y la totalidad de los comuneros, a abonar a la actora la cantidad de 74.616,25 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, hasta el completo pago de la deuda."

Esta resolución forma parte de Sentencia de fecha 29/3/2012, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 L.E.C.).

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

El/la Juez. El/la Secretario/a

Ayamonte, 31 de julio de 2014.- El/la Juez.

ID: A140056330-1